



**INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
info@icadministraciongeneral.com

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

# INTERSINDICAL CANARIA

# INFORMA

**21 de Octubre de 2019.**

El pasado viernes 18 de octubre se celebraron reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias y de la Comisión de la Función Pública Canaria con la presencia, por de la Administración, del Viceconsejero de Administración Pública y Transparencia, el Director General de Modernización, el Director General de Presupuesto y la Directora General de la Función Pública.

## **MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

Punto único: **Borrador del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, en relación a las medidas en materia de personal.**

Inicia la reunión el Viceconsejero de Administraciones Públicas, considerando que la actual legislatura es clave, que estamos en época de cambio y que necesitamos una Administración moderna. Plantea que estos presupuestos están condicionados por muchos factores, como la prórroga presupuestaria del Estado o condicionantes externos como el Brexit.

Toma la palabra el Director General de Presupuesto para relatar los hitos más significativos de este borrador, que centra en 4 elementos:

- a.- La jornada de 35 horas en todos los ámbitos del Gobierno.
- b.- La incorporación de la Acción Social en las mismas cantidades que el año anterior, como una estrategia jurídica frente al posible Recurso de Inconstitucionalidad Interpuesto por el Estado contra la disposición que habilita el pago de la Acción Social en la Ley de presupuesto de 2019.
- c.- La disposición adicional según la cual, durante la situación de incapacidad temporal se abonarán los trienios en la misma forma y cuantía que le pudiera corresponder si no se encontrase en dicha situación.
- d.- El Anticipo Reintegrable se incrementa en 500 Euros (ahora 6500 euros) respecto a los presupuestos del año anterior.

Terminada la breve exposición por parte de la Administración y en el turno de palabra de la parte social, **Intersindical Canaria** responde en los siguientes términos:

Al Viceconsejero de Administraciones Públicas le recordamos que, a pesar de que las cosas están difíciles, que estamos en una época de cambio, la base del funcionamiento de la Administración y de los Servicios Públicos se sustenta en las Empleadas y Empleados Públicos, en su dedicación y profesionalidad y que no vemos ningún avance en materia de derechos laborales para el conjunto de trabajadores públicos.

Al Director General de Presupuesto le respondemos desde **Intersindical Canaria**, que la jornada de 35 horas ya se había conseguido el año anterior tras una larga batalla sindical; que en acción social no han sido capaces de defenderla adecuadamente frente al Estado y además no han incrementado las partidas destinadas a ésta, cuando sabemos que en la convocatoria de este ejercicio, los empleados



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

info@icadministraciongeneral.com

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

públicos han pedido ayudas por más de diez millones de euros, el doble de lo presupuestado en el 2019; que el anticipo reintegrable no es un regalo, sino un adelanto que pagamos con nuestro salario y vuelve a las arcas de la Comunidad Autónoma; el único cambio es la disposición adicional según la cual, durante la situación de incapacidad temporal se abonarán los trienios, aunque afecte a un número muy bajo de empleados públicos.

Desde **Intersindical Canaria** entendemos que este proyecto de Ley de presupuestos se caracteriza por ser :

1.- **CONTINUISTA.** Se reproducen los mismos términos que en presupuestos anteriores. No se manifiesta en el articulado ninguna intención de cambio (a pesar de los discursos que dictan cada momento) ni mejora alguna en relación a las leyes anteriores. De hecho, en las formas de proceder en esta convocatoria de la Mesa General queda clara su vocación, cuando se nos convoca a las 12 de la mañana para darle trámite a dos reuniones, con la trascendencia que tienen los presupuestos. Además no nos traen ficha financiera, ni el dato de la masa salarial.

El texto que han aportado es una copia de los anteriores y además está ausente de datos económicos relevantes para la negociación.

2.- **PRIVATIZADORA.** La única iniciativa sobresaliente, desgraciadamente, que recoge el anteproyecto de Ley de presupuestos es la transformación hacia Entidad Pública Empresarial del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, lo que en la práctica es una escandalosa privatización. Desde **Intersindical Canaria** manifestamos nuestra oposición frontal a esta medida y dejamos claro que nuestra Organización Sindical no está dispuesta a que se privatice ningún sector de la Administración y menos aquellos que suponen elementos estratégicos del sector público canario y de los Servicios Públicos que recibe la ciudadanía y que para ello utilizaremos todos los recursos sociales, jurídicos y sindicales que sean necesarios.

3.- **RESTRICTIVA.** El borrador del Anteproyecto de Ley de presupuesto del 2020 mantiene las mismas restricciones que la Ley anterior. Ni se contemplan, ni se abordan mejoras en los derechos que estaban restringidos en las anteriores leyes del presupuesto. Seguimos con las restricciones de la ropa de trabajo; las subidas salariales siguen dependiendo del Estado; de los fondos adicionales ni se habla; ni la reivindicación histórica de **Intersindical Canaria** para que todo el personal laboral cobre la indemnización por residencia y tampoco los Premios de Permanencia.

No se contempla ninguna medida expresa y a pesar que, desde al año 2017 **Intersindical Canaria** hizo la propuesta del "Plan de Estabilidad y Permanencia del Personal no fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias", la Administración sigue sin dar respuesta a la precariedad e inseguridad laboral de una gran parte de los Empleados Públicos. No han planteado ninguna propuesta para el personal laboral indefinido e interino y para los funcionarios interinos de larga duración. Y queremos que en la Ley de presupuestos de 2020 aparezca expresamente la posibilidad de que sea por concurso Restringido y de Méritos la estabilización del personal y los procesos de promoción Interna.

Se siguen restringiendo en este anteproyecto de Ley la ejecución de los acuerdos alcanzados en la Mesa General, en el que sobresale la Jubilación Parcial. No se presupuesta y, además, se restringe.

No se presupuesta ni se menciona la carrera profesional, a la que tenemos derecho, ni se cuantifica el derecho a la formación, ni se presupuesta la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se le planteó que los seguros de vida tienen que estar todos al mismo nivel para todos los que trabajamos en la Administración de la Comunidad Autónoma y que las indemnizaciones por muerte e



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

info@icadministraciongeneral.com

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

incapacidad para el personal (actualmente 6000 euros por invalidez y 12.000 euros por fallecimiento) deben ser iguales a las contratadas para los altos cargos (actualmente 175.000 euros por invalidez y 175.000 euros por fallecimiento). Absolutamente injusta.

Exigimos acabar con la discriminación del reconocimiento de servicios previos al personal laboral y también la eliminación de restricciones a la compatibilidad del personal laboral.

Todas las consideraciones que planteamos desde **Intersindical Canaria**, debidamente argumentadas, se plantearán por escrito tanto a la Función Pública como a los grupos parlamentarios canarios

4.- **ANTISOCIAL.** Tenemos claro que la apuesta por unos Servicios Públicos de Calidad y Universales ,pasa por el empleo público, por crear las plazas que se perdieron durante la crisis, cubrir todas las vacantes de la tasa de reposición, apostar por estabilizar las plazas de los Interinos e indefinidos, dejar a los que están dentro y facilitar la satisfacción laboral y profesionalidad de los trabajadores públicos a partir de promociones Internas por concurso de méritos, carrera profesional y dignificación de nuestro trabajo. Sin empleados públicos no hay servicios públicos.

### COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Orden del día:

1.- **Votación sobre las medidas de personal contenidas en el borrador del Anteproyecto de Ley presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2020.** En esta Mesa, que se desarrolló a continuación de la Mesa General, se votó el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el 2020 en relación a las Medidas contempladas en el borrador. **Intersindical Canaria** votó desfavorable a esta propuesta, al igual que el resto de las organizaciones sindicales, excepto SEPCA que se abstuvo en la votación.

2.- **Dar cuenta del “Decreto Ley 6/2019, de 10 de octubre, de Medidas Urgentes de Ordenación del Empleo Público en las Administraciones Canarias”.**- La posición de **Intersindical Canaria** es clara. No se puede aplazar la convocatoria del Concurso de Méritos de Funcionarios a julio de 2021. Esa posición conculca los derechos de los funcionarios de carrera y la propia ley de Función Pública.

3.- **Ruegos y preguntas.** **Intersindical Canaria** manifestó su disconformidad con la esencia de este Decreto Ley, que establece que las plazas que se incluyan en las Próximas OPEs se vean incrementadas en el turno libre con las no cubiertas en los procesos de promoción interna y turno de discapacidad de las OPE’s 2015, 2016 y 2017. Este Gobierno sigue sin apostar por los funcionarios de carrera que están dentro. **Intersindical Canaria** apuesta por lo contrario: que se oferten al siguiente turno de promoción interna en aras de favorecer la carrera profesional y el derecho a la promoción de nuestro personal. Una vez que no se cubran en las promociones internas, se incluyen en el turno libre.

Le pedimos un posicionamiento claro a la Dirección General de la Función Pública sobre el elevado número de personal estatutario y docentes que están fuera de las aulas, en comisión de servicio y pluses de coordinación, ocupando plazas propias de cuerpos y escalas de la Administración General, plazas que se ubican en todas y cada una de las diferentes Consejerías del Gobierno. Todavía esperamos respuesta de la Administración.

**SEGUIREMOS INFORMANDO**